

0925
DECRETO N°

LANUS, **13 MAY 2013**

VISTO:

El Pedido de Suministro obrante en el Expediente N° D-74.178/2013 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° 36 para el día 20/05/2013 a las 10:30 horas para la Provisión de Reactivos, para la Secretaría de Salud, según características determinadas en la solicitud de pedido obrante en el expediente N° D-74.178/2013.

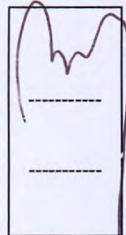
ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja –Fondo– de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01, Sub-Jurisdicción 06, Cat. Prog. 01.00., Partida 2.9.5., F.F 110 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 376,10.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras, de Contaduría, la Secretaría de Salud, remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación III Avellaneda.



Dr. OP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal